



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 1587/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Darío Gastón JORGE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 1587/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

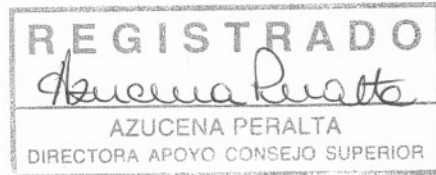
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1587/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Ingeniería Ambiental, eximiéndolo de sus correlativas Química General e Ingeniería

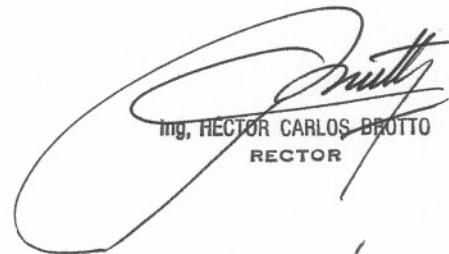
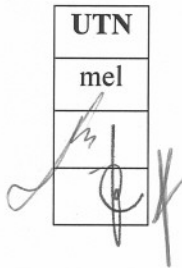


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Metalúrgica I, al alumno Darío Gastón JORGE, Legajo N° 07-117509-9, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1521/2006



Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento